

Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

ANUNCIO

Por el Sr. Consejero Delegado de Industria, Comercio y Consumo se ha dictado con fecha 21/12/2017 Resolución en la que se acuerda:

Visto que con fecha 13/09/2017 se aprueba la Convocatoria para la realización de las pruebas cuyo objetivo es la obtención del carnet de artesano en alguno de los oficios del repertorio de la Orden de 25 de julio de 2011 y se establece un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles, a contar, a partir de la publicación de la misma en el B.O.P de Santa Cruz de Tenerife y pag web domiciliada en el sitio <https://www.lagomera.es/>, sin perjuicio de que para aquellas personas físicas que ya hubieran presentado solicitud y que se relacionan seguidamente no sería necesario que nuevamente reiterasen su solicitud, sin perjuicio de que, cuando se examinen las solicitudes, en caso de no reunir los requisitos exigidos y se acompañe la documentación preceptiva, se les requiera a tales efectos:

Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Código	Especialidad
<u>Thorsten Albert Schran</u>	Y4484637-L	42	Instrumentos musicales de percusión
<u>María de la Paz Otero Maseda</u>	33325642-E	86	Zapatería
<u>Erzsebet Potoczky</u>	X9131960-V	35 y 46	Ganchillo y Joyería
<u>Dorotea Angela Brito Torres</u>	42058976-A	14 y 17	Cestería de Caña y Cestería de mimbre
<u>Pedro José Morales Correa</u>	78.675.319-R	66	Reciclado de materiales
<u>Jerome Derville,</u>	X3514861 R	51	Marroquinería
<u>Diana Joana Clayton Soar,</u>	78.675.062-C	4	Almazuelas
<u>Mª Berta Herrera Barrera</u>	42.075.594-S	26	Decoración de Telas
<u>Kelly Viviane Duarte da Silva</u>	43.841.720-V	46	Joyería
<u>Carmen R. Barrera Navarro</u>	43.794.786-H	79 y 3	Tejeduría y Alfarería Tradicional
<u>Mirjam Polman</u>	Y-4484856-P	66	Reciclado de materiales
<u>Johann Peter Michael Kirschthaler</u>	X-02425638-N	46	Joyería
<u>Ingo Schrodt</u>	173332889-D	66	Reciclado de materiales
<u>Lisette Carabeo Martínez</u>	21138899-J	26	Decoración de

Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Amas Fernández Nº 2
S/S Gomera - CP:38 800
Tel. : 14 01 03 - 08 Fax: 14 01 51

		54	telas y Modista
<u>Wolfgang Bitterwolf</u>	X 2671178-G	46 y 66	Joyería y Reciclado de materiales
<u>Joel Herrera García</u>	43.832.213-D	40	Hojalatería
<u>Rubén B Cedres García</u>	43.618.728-X	42	Instrumentos musicales de percusión
<u>Kerstin Hansen</u>	Y-1769198-Y	3 y 49	Alfarería Tradicional y Macramé
<u>Antonio Gabriel Fernández Domínguez</u>	43.780.905-Z	3 y 13	Alfarería Tradicional y Cerería
<u>Anna Fratangeli</u>	Y-5313257-H	51	Marroquinería

Visto que la publicación de dicha convocatoria se efectuó en el B.O.P. Num. 114 de 22/09/2017 y, con la misma fecha, en la Pag. web del cabildo; comenzando a contabilizarse el plazo el día 25/09/2017 y finalizando el 06/10/2017 y que durante dicho plazo se presentaron las siguientes solicitudes:

Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Código	Especialidad
<u>Carmen María Ojeda Blanco</u>	42.867796-B	55	Muñequera
<u>Lincoln Coello Luis</u>	43.830.139-M	14, 17 y 21	Cestería de Caña Cestería de mimbre y Cestería de ristra
<u>María Lourdes García Martín</u>	52.583.083-T	35	Ganchillo
<u>María Luz Martínez Martínez</u>	27434172-W	57	Papel y Cartón
<u>Juan Ramos Chinaa</u>	78402975-T	87 y 42	Zurronería e Instrumentos musicales de percusión
<u>Milagros Padilla Armas</u>	43.831.400-R	75	Tapices
<u>María Reyes Afonso Amaral</u>	43.783.919-S	55	Muñequera
<u>Gloria Nieves Abrante Paz</u>	54.042.245-L	35	Ganchillo
<u>Mathias Rapp</u>	X-1493479-C	23 y 37	Cuchillería y

Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Amas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

			Herrería, Forja y Cerrajería
<u>Yaiza Torres Morales</u>	43.830.590-L	55	Muñequera
<u>Alfonso Alcaide Santacruz</u>	42.028.133-A	21	Cestería de Ristra
<u>Mohamed Diallo</u>	X1423119-V	87 y 11	Zurronería y Carpintería Tradicional
<u>Olga María Plasencia Plasencia</u>	78.398.607-W	35	Ganchillo
<u>Domingo García Hernández</u>	43.830.196-Q	14, 17 y 70	Cestería de Caña Cestería de mimbre y Rosetas
<u>Iballa Herrera Medina</u>	43.828.930-S	55 y 35	Muñequera y Ganchillo
<u>Carmen Rosa Cordovez Mesa</u>	78.358.859-K	83	Trajes Tradicionales
<u>Yasmin Fadawe Asgrafiah</u>	X-7227311K	6	Calado

Visto que en las solicitudes se advirtieron los errores u omisiones que se detallan seguidamente, habiendo cursado los oportunos requerimientos para que subsanara la falta o acompañara los documentos preceptivos en el plazo de diez días hábiles, con la advertencia que, de lo contrario, se le tendría por desistido en sus peticiones, previa resolución en los términos del art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo Común de las A.A.P.P.:

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Causas</u>
María Lourdes García - Martín	-	Fotografías del taller de trabajo.
Ingo Schrodtt		Declaración jurada de haber ejercido durante un (1) año el oficio y de disponer de un taller de trabajo adecuado y una producción destinada a la venta.
Johann Peter - KirschoThaler	-	Declaración jurada de haber ejercido durante un (1) año el oficio y disponer de taller de trabajo adecuado y una producción destinada a la venta. -Fotocopia del D.N.I. -Certificado de Residencia del Ayuntamiento que corresponda. -2 avales firmados por dos artesanos.
Yasmin Fadawe Asgrafiah		-Declaración jurada de haber ejercido durante un (1)

Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Amas Fernández Nº 2
S/S Gomera - CP:38 800
Tf. : 14 01 03-06 Fax: 14 01 51

		<p>año el oficio y de disponer de un taller de trabajo adecuado y una producción destinada a la venta.</p> <ul style="list-style-type: none">-Dos (2) fotografías tamaño carnet-Fotocopia del carné de identidad (DNI).-Fotocopia del certificado de residencia del Ayuntamiento que corresponda.-Fotocopia de la tarjeta de residente, en caso de no tener nacionalidad española.-Fotocopias de títulos, diplomas o certificados de ferias que manifiesten tener.-2 avales firmados por dos artesanos. <p>Fotografías del taller de trabajo.</p>
Kelly Viviane Duarte da Silva		<ul style="list-style-type: none">-Declaración jurada de haber ejercido durante un (1) año el oficio y de disponer de un taller de trabajo adecuado y una producción destinada a la venta.- Dos (2) fotografías tamaño carnet-Fotocopia del carné de identidad (DNI).-Fotocopia del certificado de residencia del Ayuntamiento que corresponda.-Fotocopia de la tarjeta de residente, en caso de no tener nacionalidad española.-Fotocopias de títulos, diplomas o certificados de ferias que manifiesten tener.-2 avales firmados por dos artesanos. <p>-Fotografías del taller de trabajo.</p>
M ^a Berta Herrera Barrera		<ul style="list-style-type: none">-Declaración jurada de haber ejercido durante un (1) año el oficio y de disponer de un taller de trabajo adecuado y una producción destinada a la venta.- Dos (2) fotografías tamaño carnet-Fotocopia del carné de identidad (DNI).-Fotocopia del certificado de residencia del Ayuntamiento que corresponda.-Fotocopia de la tarjeta de residente, en caso de no tener nacionalidad española.-Fotocopias de títulos, diplomas o certificados de ferias que manifiesten tener.-2 avales firmados por dos artesanos. <p>-Fotografías del taller de trabajo.</p>
María Luz Martínez Martínez		<ul style="list-style-type: none">- Fotografías del taller de trabajo.
Gloria Nieves Abrante Paz		<ul style="list-style-type: none">- Fotografías del taller de trabajo.
Jerore Derville		<ul style="list-style-type: none">-Declaración jurada de haber ejercido durante un (1) año el oficio y de disponer de un taller de trabajo adecuado y una producción destinada a la venta.- Dos (2) fotografías tamaño carnet-Fotocopia del carné de identidad (DNI).-Fotocopia del certificado de residencia del

Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 14 01 03- 06 Fax: 14 01 51

		<p>Ayuntamiento que corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fotocopia de la tarjeta de residente, en caso de no tener nacionalidad española. -Fotocopias de títulos, diplomas o certificados de ferias que manifiesten tener. -2 avales firmados por dos artesanos. - Fotografías del taller de trabajo.
Pedro José Morales Correa		<ul style="list-style-type: none"> -Declaración jurada de haber ejercido durante un (1) año el oficio y de disponer de un taller de trabajo adecuado y una producción destinada a la venta. - Dos (2) fotografías tamaño carnet -Fotocopia del carné de identidad (DNI). -Fotocopia del certificado de residencia del Ayuntamiento que corresponda. -Fotocopia de la tarjeta de residente, en caso de no tener nacionalidad española. -Fotocopias de títulos, diplomas o certificados de ferias que manifiesten tener. -2 avales firmados por dos artesanos. - Fotografías del taller de trabajo.
Thorsten Albert Bernd Helmut Schran		<ul style="list-style-type: none"> -Fotografías del taller de trabajo.
Diana Joana Clayton Soar		<ul style="list-style-type: none"> -Declaración jurada de haber ejercido durante un (1) año el oficio y de disponer de un taller de trabajo adecuado y una producción destinada a la venta. - Dos (2) fotografías tamaño carnet -Fotocopia del carné de identidad (DNI). -Fotocopia del certificado de residencia del Ayuntamiento que corresponda. -Fotocopia de la tarjeta de residente, en caso de no tener nacionalidad española. -Fotocopias de títulos, diplomas o certificados de ferias que manifiesten tener. -2 avales firmados por dos artesanos. -Fotografías del taller de trabajo.

Visto que los Sras/Sres que se relacionan a continuación no han subsanado, en tiempo y forma, y que, además, la **Sra M^a Berta Herrera Barrera** con NIF: 42.075.594-S, en escrito cursado con fecha 28/11/2017. R.E. Num. 11.248 desistió de su solicitud:

Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Código	Especialidad
Johann Peter Michael Kirschthaler	X-02425638-N	46	Joyería
Kelly Viviane Duarte da Silva	43.841.720-V	46	Joyería
Yasmin Fadawe Asgrafiah	X-7227311K	6	Calado

Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Amas Fernández Nº 2
S/S Gomera - CP: 38 800
Tf. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

Diana Joana Clayton Soar,	78.675.062-C	4	Almazuelas
Pedro José Morales Correa	78.675.319-R	66	Reciclado de materiales

Considerando que, la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias define en su art. 3 la artesanía como <<la actividad económica que suponga la producción, transformación o restauración de bienes de valor artístico, funcional o tradicional, mediante procesos con predominante intervención manual, y sin que la utilización auxiliar de la maquinaria haga perder su naturaleza de producto final manufacturado e individualizado >> y explicita que la calificación de artesano tiene carácter voluntario y se otorgará a aquellas personas físicas que con carácter habitual realicen una actividad comprendida en el Repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y cumplan los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen.

Considerando que, el Decreto 176/2005, de 20 de julio, por el que se establecen los requisitos para el reconocimiento de la condición de empresa artesana, artesano y maestro artesano en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su art. 2 determina que la **calificación** de artesano se otorgará a aquellas personas físicas que con carácter habitual realicen una actividad comprendida en el Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias y cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber ejercido como mínimo durante un año alguno de los oficios del Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias.
- Tener intervención personal y directa y conocer todas las fases de ejecución de los trabajos.
- Disponer de un taller de trabajo con las condiciones necesarias para desarrollar el oficio, con producción destinada a la venta, que podrá ser visitado por personal técnico del Cabildo Insular correspondiente para la verificación de dichas condiciones.
- Superar las pruebas que para cada oficio se establezcan por Decreto del Gobierno
- Residir en la isla en la que se solicita el carné de artesano.

Considerando que, la Orden de 7 de noviembre de 2006, por la que se establecen los procedimientos de obtención del carné de artesano, del documento de calificación de empresa artesana, y del carné de monitor artesano o maestro artesano, recoge en su art. 3 que: <<una vez completada la solicitud, se procederá a la evaluación de la capacitación artesanal, efectuándose las pruebas prácticas previstas en el anexo de la norma por la que se establece la definición de los oficios artesanos y las normas generales para la obtención de la calificación de artesano, lo que permitirá determinar el grado de conocimiento del oficio, por un Tribunal entre cuyos miembros habrá de figurar, al menos, un artesano, con carné de artesano en vigor, preferiblemente de una modalidad afín a la que se solicita, designado por el Cabildo Insular correspondiente. En todo caso, el Presidente del Tribunal podrá solicitar la incorporación al mismo de aquellas personas que considere conveniente en razón de sus conocimientos y experiencia en artesanía. El Tribunal podrá constituirse para la prueba práctica en el taller respectivo, cuando la modalidad para la que se solicita el carné de artesano lo requiera>>

Considerando que, el Decreto 320/2011, de 1 de diciembre, en su art. 1 aprueba la definición de los oficios artesanos de Canarias y el contenido de las pruebas que han de superar las personas físicas para demostrar su capacitación y acceder a la condición de artesano.

Considerando que, por Decreto 150/1994, de Traspaso de Funciones y servicios a los cabildos Insulares en materia de artesanía, feria y mercados insulares, se transfiere a los Cabildos, entre otras, la gestión del carnet de artesano, en el ámbito insular, dando cuenta de sus actos al

Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Amas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP.38 800
Tf. : 14 01 03 - 08 Fax: 14 01 51

Gobierno Canario, a efectos de información, y que, por acuerdo adoptado por la Excmo. Corporación en sesión extraordinaria de su órgano Plenario de fecha 30/06/2017, se estableció la denominación y composición de las Áreas de Gobierno, siendo una de ellas el Área de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio, a la que se atribuyó el Fomento de la Artesanía.

Por todo ello, en virtud de la Resolución de la Presidencia de fecha 01/07/2015, en la que se me designa Consejero con Delegación Especial y funciones de gestión, impuso, dirección, coordinación y dictado de actos en relación con Industria, Comercio y Consumo,

RESUELVO

1.- Aceptar el desistimiento de su solicitud de la **Sra M^a Berta Herrera Barrera** con NIF: 42.075.594-S.

2.- Declarar que han desistido de sus solicitudes de obtención del carnet de artesano los Sras/Sres que se relacionan seguidamente, toda vez que no han subsanado, en tiempo y forma, sus solicitudes aportando la documentación que faltare:

Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Código	Especialidad
Johann Peter Michael Kirschthaler	X-02425638-N	46	Joyería
Kelly Viviane Duarte da Silva	43.841.720-V	46	Joyería
Yasmin Fadawe Asgrafiah	X-7227311K	6	Calado
Diana Joana Clayton Soar,	78.675.062-C	4	Almazuelas
Pedro José Morales Correa	78.675.319-R	66	Reciclado de materiales

3.- Admitir las solicitudes de los Sres/Sras que se relacionan a continuación en las especialidades que, igualmente, se concretan y convocar a los mismos para la realización de las pruebas teórico-prácticas de las especialidades solicitadas y que tendrán lugar el día 28/12/2017 en el Edificio del Centro de Visitantes, sito en la Avenida de los Descubridores s/n 38800 San Sebastián de La Gomera a las siguiente horas:

Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Código	Especialidad
Thorsten Albert Schran	Y4484637-L	42	Instrumentos musicales de percusión
María de la Paz Otero Maseda	33325642-E	86	Zapatería
Erzsebet Potoczky	X9131960-V	35 y 46	Ganchillo y Joyería
Dorotea Angela Brito Torres	42058976-A	14 y 17	Cestería de Caña y Cestería de mimbre

Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera - CP:38 800
Tel. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

<u>Jerome Derville</u>	X3514861 R	51	Marroquinería
<u>Carmen R. Barrera Navarro</u>	43.794.786-H	79 y 3	Tejeduría y Alfarería Tradicional
<u>Mirjam Polman</u>	Y-4484856-P	66	Reciclado de materiales
<u>Ingo Schrodt</u>	173332889-D	66	Reciclado de materiales
<u>Lisette Carabeo Martínez</u>	21138899-J	26 54	Decoración de telas y Modista
<u>Wolfgang Bitterwolf</u>	X 2671178-G	46 y 66	Joyería y Reciclado de materiales
<u>Joel Herrera García</u>	43.832.213-D	40	Hojalatería
<u>Rubén B Cedres García</u>	43.618.728-X	42	Instrumentos musicales de percusión
<u>Kerstin Hansen</u>	Y-1769198-Y	3 y 49	Alfarería Tradicional y Macramé
<u>Antonio Gabriel Fernández Domínguez</u>	43.780.905-Z	3 y 13	Alfarería Tradicional y Cerería
<u>Anna Fratangeli</u>	Y-5313257-H	51	Marroquinería
<u>Carmen María Ojeda Blanco</u>	42.867796-B	55	Muñequera
<u>Lincoln Coello Luis</u>	43.830.139-M	14, 17 y 21	Cestería de Caña Cestería de mimbre y Cestería de ristra
<u>María Lourdes García Martín</u>	52.583.083-T	35	Ganchillo
<u>Juan Ramos China</u>	78402975-T	87 y 42	Zurronería e Instrumentos musicales de percusión
<u>Milagros Padilla Armas</u>	43.831.400-R	75	Tapices
<u>María Reyes Afonso Amaral</u>	43.783.919-S	55	Muñequera
<u>Gloria Nieves Abrante Paz</u>	54.042.245-L	35	Ganchillo
<u>Mathias Rapp</u>	X-1493479-C	23 y 37	Cuchillería y Herrería, Forja

Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández N° 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tel. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 61

			y Cerrajería
<u>Yaiza Torres Morales</u>	43.830.590-L	55	Muñequera
<u>Alfonso Alcaide Santacruz</u>	42.028.133-A	21	Cestería de Ristra
<u>Mohamed Diallo</u>	X1423119-V	87 y 11	Zurronería y Carpintería Tradicional
<u>Olga María Plasencia Plasencia</u>	78.398.607-W	35	Ganchillo
<u>Domingo García Hernández</u>	43.830.196-Q	14, 17 y 70	Cestería de Caña de Cestería de mimbre y Rosetas
<u>Iballa Herrera Medina</u>	43.828.930-S	55 y 35	Muñequera y Ganchillo
<u>Carmen Rosa Cordovez Mesa</u>	78.358.859-K	83	Trajes Tradicionales
<u>María Luz Martínez Martínez</u>	27434172-W	57	Papel y Cartón

17:00 a 18:00 Especialidades de Ganchillo, Rosetas, Tejeduría, Trajes Tradicionales, Muñequería, Tapices, Decoración de Telas, y Modista.

17:00 a 18:00 Especialidades de Cestería de caña, Cestería de mimbre y Cestería de ristra, y fibras variadas

17:00 a 18:00 Especialidades de Alfarería Tradicional

18:00 a 19:00 Especialidades de Marroquinería, Zapatería, Cuchillería, herrero, Forja y Cerrajería, Hojalatería y Zurronería y Carpintero Tradicional.

18:00 a 19:00 Especialidades de Instrumentos Musicales de percusión.

18:00 a 19:00 Especialidades de Reciclado de materiales, Papel y Cartón, Joyería

4.- El contenido de las pruebas teórico-prácticas se ajustará a lo establecido en el Decreto 320/2011, de 1 de diciembre por el que se aprueba la definición de los oficios artesanos de Canarias y el contenido de las pruebas que han de superar las personas físicas para demostrar su capacitación y acceder a la condición de artesano, adjuntado el citado Decreto a esta Resolución del Sr. Consejero Delegado como parte integrante de la misma, con el fin de su debido conocimiento por los interesados.

5.- Nombrar a las siguientes Sres/Sras miembros del Tribunal que habrá de evaluar las pruebas teóricas-prácticas, siendo dicho Tribunal presidido, por el Sr. Consejero con Delegación Especial y funciones de gestión, impuso, dirección, coordinación y dictado de actos en relación con

Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

Industria, Comercio y Consumo:

Vocales:

Por parte de la Corporación Insular las siguientes funcionarias:

La Jefa de Servicio de Turismo, Comercio, Industria y Transporte; Doña Rosa M^o Barroso Medel
La funcionaria, Doña Sabina Curbelo Martin.

Por parte del colectivo de los artesanos:

Especialidades de Marroquinería, Zapatería, Cuchillería, herrero, Forja y Cerrajería, Hojalatería y Zurronería y Carpintero Tradicional, en calidad de Artesano integrará el Tribunal el Sr. Don Domingo Roldan Piñero.

Especialidades de Instrumentos Musicales de percusión, en calidad de Artesano integrará el Tribunal, el Sr., Don Ramón Quintero Quintero

Especialidades de Reciclado de materiales, papel y cartón, Joyería en calidad de Artesano integrará el Tribunal el Sr. Don Marco Andrea Cassone.

Especialidades de Ganchillo, Rosetas, Tejeduría, Trajes Tradicionales, Muñequería, Tapices, Decoración de Telas, y Modista en calidad de Artesano integrará el Tribunal la Sra. Doña Ernestina Arteaga Hernández

Especialidades de Cestería de caña, Cestería de mimbre y Cestería de ristra, y fibras varias en calidad de Artesano integrará el Tribunal la Sra. Doña María Candelaria Luis González

Especialidades de Alfarería Tradicional, en calidad de Artesano integrará el Tribunal la Sra. Doña Carmen Delia Niebla Negrin.

6.- Las autoridades y personal de las A.A.P.P. que sean miembros de presente Tribunal, podrán ser recusadas, en los términos de los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.- La notificación a los interesados de la presente Resolución de efectuará mediante su publicación en la página web del Cabildo Insular de La Gomera y en el Tablón de Anuncios de la Corporación Insular.

En San Sebastián de La Gomera a 22 de diciembre de 2017.

La Jefa de Servicio del Área de Turismo, Comercio
Industria y Transporte



Fdo.: Rosa M^o Barroso Medel